

ENCARGATURA DEL ORDEN DE EL TICUIZ

MUNICIPIO DE COAHUAYANA, MICHOACÁN

Datos generales



Población:
458 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI

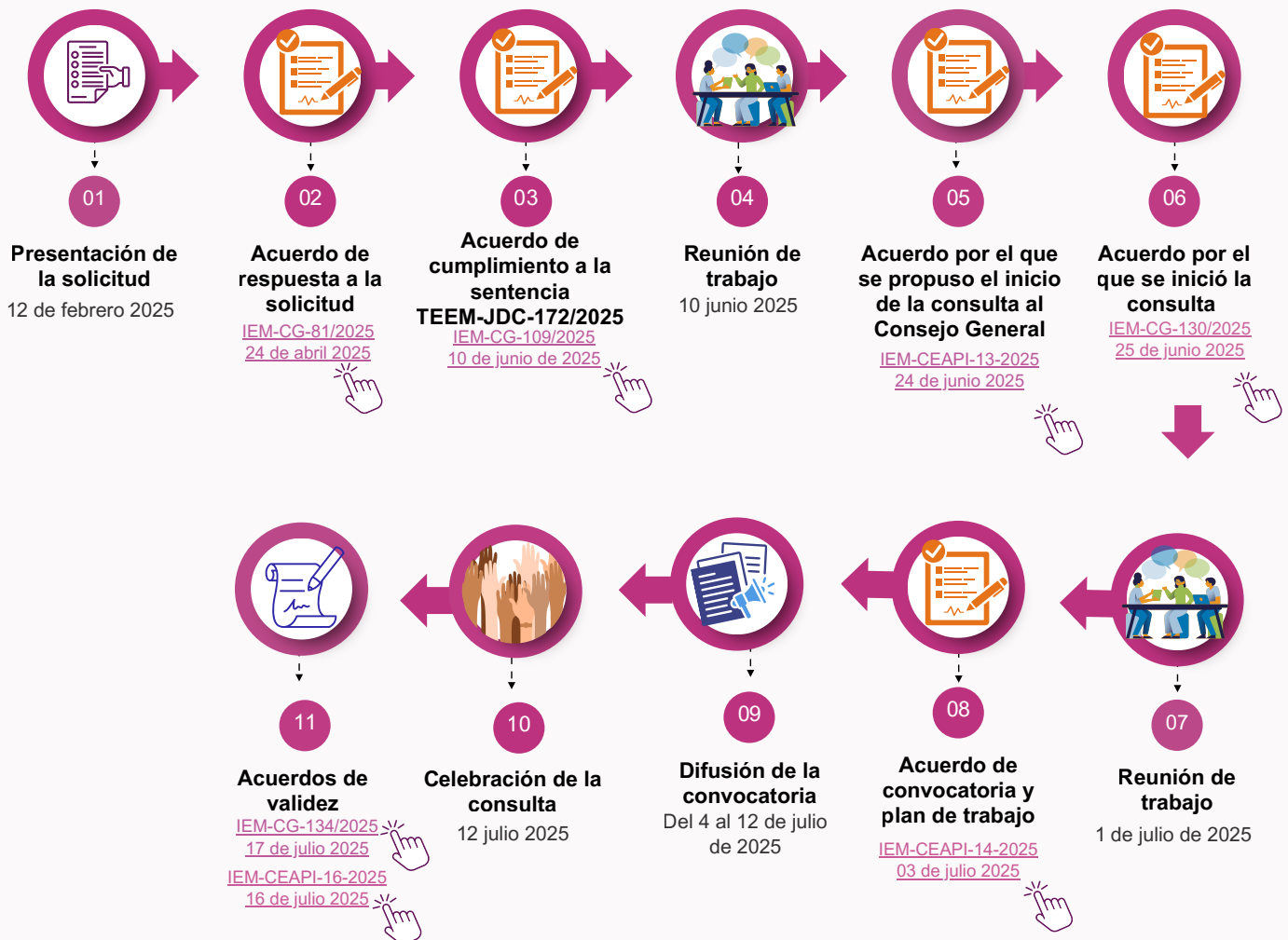


Pueblo: Afromexicano



Localidad:
El Ticuiz

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

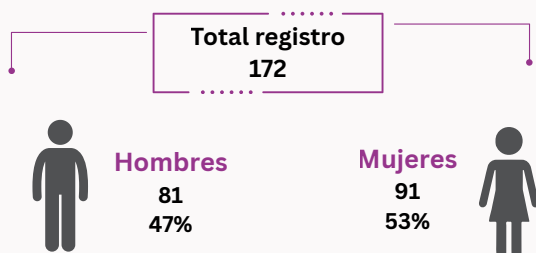


Celebración de la consulta

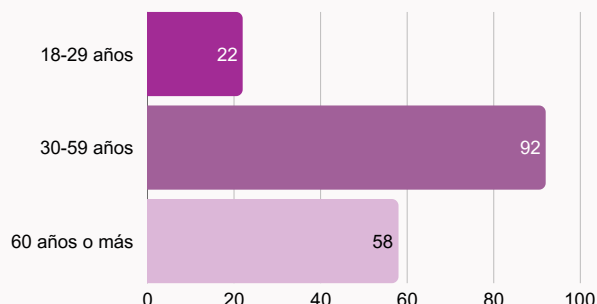
Registro

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **172** personas en la Encargatura del Orden de El Ticuiz, conforme a los siguientes datos estadísticos:

Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
17:08 horas

Hora de término
18:26 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán: Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de Pueblos.

Comunidad de El Ticuiz: C. Carlos Pineda Mendoza. Segundo Encargado del Orden de la comunidad.

Gobierno del Estado de Michoacán: Mtro. Ricardo Palominos Vargas, Subdirector de Gobernación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán.

Ayuntamiento de Coahuayana: Lic. Enoc Molinero Tinoco, Secretario del Ayuntamiento.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Encargatura del orden de El Ticuiz, perteneciente al municipio de Coahuayana, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- ¿En el supuesto de que la comunidad logre la autonomía, tendría que formar rondas comunitarias o solicitarle el apoyo al Ayuntamiento para la seguridad?
- ¿Existe un terreno designado para la secundaria, El Ejido lo puede quitar?
- ¿En caso de que la comunidad pase a autogobierno, que pasará con los censos del Bienestar para casos de desastres naturales?
- Según la experiencia ¿Hay pueblos que una vez que han transitado al autogobierno, decidan nuevamente regresar al municipio?

Fase consultiva



Hora de inicio
18:29 horas

Hora de término
18:40 horas

El método de votación fue:



A MANO ALZADA

Pregunta realizada	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	57	97

Resultado

La Encargatura del orden de El Ticuiz determinó **NO autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica



A todas las personas mayores de 18 años con credencial para votar vigente o en su caso de reciente vencimiento expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio de El Ticuiz, el Zapotal y el Crucero del Ticuiz, todas del municipio de Coahuayana, Michoacán, al desahogo del proceso de consulta previa, libre e informada, para determinar si la comunidad desea autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, que se llevará a cabo el próximo **sábado 12 de julio de 2025**, en la Cancha techada ejidal de la comunidad de El Ticuiz, en los siguientes términos:

Fecha	Actividad	Hora	Lugar
Sábado 12 de julio de 2025	Inicio de registro	16:00 horas	Cancha techada ejidal de la comunidad de El Ticuiz
	Fase Informativa	17:00 horas	
	Fase Consultiva	A las 18:00 horas se inicia la fase informativa	





44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6